



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 20 de febrero de 2025.

Número 23

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas..... 3

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que la Empresa **INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.**, fue inhabilitada por el periodo de tres meses..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-242 mediante el cual se adiciona el inciso b), recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres..... 6

DECRETO No. 66-243 mediante el cual se reforma el artículo 31; y se adiciona el artículo 121 BIS de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas..... 7

DECRETO No. 66-244 mediante el cual se reforman los artículos 3º, fracción I, inciso P); 17, fracción II; 88 y 89, párrafo único; y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 5º, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas..... 8

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a los Concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de Revisión Documental y Mecánica 2025..... 9

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 001 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Adquisición y Suministro mediante contrato abierto de Alimentos Básicos Procesados, Semiprocesados (Viveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI), Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre y los Albergues Rurales para el Ejercicio 2025, solicitado por la Secretaria de Educación..... 10

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se da a conocer la Relación de Planteles Educativos Particulares que obtuvieron retiro, revocación o clausura de su Acuerdo de Autorización de Validez Oficial en Educación Básica..... 13

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 001 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N001-2025**, para la contratación relativa a: "Rehabilitación con Carpeta Asfáltica en la Calle Adalberto Martínez entre Calle Mario Moreno y 2° Anillo Periférico, en la Colonia Los Artistas, en Nuevo Laredo, Tamaulipas"..... 21

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-011/2025 del Consejo General del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas en Tamaulipas, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-012/2025 del Consejo General del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan Integral y Calendario Electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO

CERTIFICACIÓN mediante la cual se aprobó la formalización de la creación del Albergue para la Atención a Familias Migrantes en el inmueble ubicado en calle Armando Barba s/n entre las calles 35 y 36 de la colonia Heriberto Kehoe de este Municipio..... 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6; 7, primer párrafo; 9, fracción V; 16; 19; 21; 22; 37; 38; 39; 49, párrafo primero y fracciones I y VI, y 148; se adicionan una fracción XXI Bis al artículo 3, y se deroga la fracción XXV del artículo 3, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XXI. ...

XXI Bis. Personas Servidoras Públicas: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La referencia sobre Servidor Público y/o Servidores Públicos, se entenderá como el contenido de esta fracción;

XXII. a XXIV. ...

XXV. Se deroga.

XXVI. y XXVII. ...

Artículo 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada Persona Servidora Pública, en el marco del respeto a los derechos humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género.

Artículo 7. Las Personas Servidoras Públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las Personas Servidoras Públicas observarán las siguientes directrices:

I. a XIII. ...

...

Artículo 9. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

I. a IV. ...

V. Tratándose de las responsabilidades administrativas de las Personas Servidoras Públicas de los poderes judiciales, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan:

a) Tratándose del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal de Disciplina Judicial conforme al régimen establecido en los artículos 94, 100 y 109 de la Constitución y en su reglamentación interna correspondiente.

b) Los Tribunales de Disciplina Judicial de los poderes judiciales de los estados y de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución, así como en sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de fiscalización de las entidades federativas, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, y

VI. ...

Artículo 16. Las Personas Servidoras Públicas deberán observar el código de ética y el de conducta según corresponda, que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Los códigos que se refieren en el párrafo anterior, deberán hacerse del conocimiento de las Personas Servidoras Públicas de la dependencia o entidad de que se trate, así como darles la máxima publicidad.

Artículo 19. Los entes públicos deberán implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus Órganos internos de control o instancia interna equivalente.

Artículo 21. Las Secretarías podrán suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura de la ética, honestidad y buenas prácticas en su organización.

Artículo 22. En el diseño y supervisión de los mecanismos a que se refiere el artículo anterior, se considerarán las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética, honradez e integridad en los negocios, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares, que orienten a los socios, directivos y empleados de las empresas sobre el cumplimiento del programa de integridad y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes.

Artículo 37. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del Declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como Persona Servidora Pública, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Las Personas Servidoras Públicas de los centros públicos de investigación, instituciones de educación y las entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios, en los términos que para ello establezcan los órganos de gobierno de dichos centros, instituciones y entidades, con la previa opinión de la Secretaría, sin que dichos beneficios se consideren como tales para efectos de lo contenido en el artículo 52 de esta Ley.

Las actividades de vinculación a las que hace referencia el párrafo anterior, además de las previstas en disposiciones legales especializadas en la materia, incluirán la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas privadas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichas Personas Servidoras Públicas incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o por cualquier otro concepto en contravención a las disposiciones aplicables en la Institución.

Artículo 38. Los Declarantes estarán obligados a proporcionar a las Secretarías y los Órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios, dependientes económicos directos o integrantes de sociedades de convivencia.

Sólo las personas titulares de las Secretarías o las Personas Servidoras Públicas en quien deleguen esta facultad podrán solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal, o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios.

Artículo 39. Para los efectos de la presente Ley y de la legislación penal, se computarán entre los bienes que adquieran los Declarantes o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia; salvo que se acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave la Persona Servidora Pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a las demás Personas Servidoras Públicas como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, y los de conducta, según corresponda;

II. a V. ...

VI. Supervisar que las Personas Servidoras Públicas sujetas a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

VII. a XI. ...

...

Artículo 148. Las personas representantes de elección popular, ministras, ministros, magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial de la Federación, magistrados y magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, las y los miembros del Órgano de Administración Judicial, las personas Servidoras Públicas que sean ratificadas o nombradas con la intervención de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión o los congresos locales, las Secretarías y los Secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo Federal y los equivalentes en las entidades federativas, las y los titulares de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgue autonomía, las magistradas, magistrados, juezas y jueces de los Tribunales de Justicia de las entidades federativas, magistrados y magistradas de los Tribunales de Disciplina Judicial, las y los miembros de los órganos de administración judicial de las entidades federativas, y las y los titulares de los órganos a los que las constituciones locales les otorguen autonomía, rendirán su declaración por oficio, para lo cual les serán enviadas por escrito las preguntas y repreguntas correspondientes.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

PARTICULAR PRESUNTO RESPONSABLE: INTEGRASOFT S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 513/20-RA1-01-6.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y su reforma mediante Acuerdo SS/4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2024, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1,3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en **cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de nueve de septiembre de dos mil veintidós**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **513/20-RA1-01-6**, incoado a la empresa **INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

“...**PRIMERO.** Se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida a **INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.**, relativa a actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, consistente en **utilización de información falsa**, y, en consecuencia;

SEGUNDO. Se impone a **INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un período de tres meses.**

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES...”

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día **veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.**- Así lo proveyó y firma el C. Magistrado Instructor **CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO**, quien actúa y da fe en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.- CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO.- Rúbrica.- EL SECRETARIA DE ACUERDOS.- DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-242

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL INCISO B), RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso b), recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 3.

Los ...

a) Psicológica: ...

b) Emocional: Cualquier comportamiento o acto que se centre en el impacto emocional, que cause daño, sufrimiento o desestabilización emocional, control, humillación, aislamiento y otros métodos que buscan dominar y someter a la mujer;

c) Física: ...

d) Patrimonial: ...

e) Económica: ...

f) Sexual: ...

- g) Obstétrica: ...
- l. al VIII. ...
- h) Simbólica: ...
- i) Diversa: ...
- j) ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -“Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-243

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 121 BIS DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 31; y se adiciona el artículo 121 BIS de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 31. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública será un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa, integrado por la estructura y las funciones que establezca el Reglamento interior, los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, así como el servicio profesional de carrera que el mismo determine, y su objeto será soportar el cumplimiento de las atribuciones que le competen a la o al Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 121 BIS. Los servicios de comunicación telefónica bajo indicativo nacional 911 y 089 a que hace referencia el presente capítulo, contarán con un servicio profesional de carrera de carácter obligatorio y permanente, brindará oportunidades de formación y desarrollo a través de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, cuya regulación se precisará en la normatividad secundaria correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría General de Gobierno, en coordinación con la Contraloría Gubernamental y la Secretaría de Administración, realizará las adecuaciones administrativas, presupuestales y normativas correspondientes al presente Decreto, en un término de 60 días naturales.

ARTÍCULO TERCERO. El Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública deberá expedir la normatividad secundaria del Servicio Profesional de Carrera de los servicios de emergencia 911 y de denuncia ciudadana 089, en un término de 60 días naturales. Asimismo, deberá realizar las modificaciones administrativas y presupuestales correspondientes en el mismo término.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-244

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN I, INCISO P); 17, FRACCIÓN II; 88 Y 89; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 5º, DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 3º, fracción I, inciso P); 17, fracción II; 88 y 89, párrafo único; y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 5º, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 3º.- En ...

I.- De ...

A).- al O).- ...

P).- La prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes;

Q).- al U).- ...

II.- De ...

El ...

A).- al Q).- ...

ARTÍCULO 5º.- Para ...

I.- a la XVII.- ...

XVII Bis.- Sindemia: Conjunto de dos o más enfermedades o condiciones de salud que interactúan y se agravan mutuamente, afectando de manera desproporcionada a grupos de población que comparten condiciones sociales o ambientales adversas;

XVIII.- a la XXIV.- ...

ARTÍCULO 17.- Para ...

I.- La ...

II.- La prevención y el control de las enfermedades transmisibles, de las no transmisibles más frecuentes, sindemias y de los accidentes;

III.- a la XIV.- ...

ARTÍCULO 88.- La Secretaría coordinará y realizará actividades, en su caso, con organismos públicos y privados, para la investigación, prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias.

ARTÍCULO 89.- El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

I.- a la V.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVOCA

A los Concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de **“REVISIÓN DOCUMENTAL Y MECÁNICA”**, prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de las Delegaciones de Transporte Público, ubicadas en los Municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Zona Conurbada Tampico-Madero-Altamira y Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del periodo comprendido del 03 de Marzo al 28 de Noviembre del 2025 en días hábiles, en horario comprendido de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Debiendo llevar consigo en original y copia, la siguiente documentación:

- A. Constancia de concesión (credencial).
- B. Constancia de revista 2024.
- C. Comprobante de pago de derechos vehiculares 2025 (Tarjeta de circulación y recibo de pago).
- D. Comprobante de pago del último reconcesionamiento (La concesión deberá estar vigente al momento de hacer el trámite de Revista Documental).
- E. Póliza y recibo del pago del seguro de cobertura vigente que cubra a todos los ocupantes del vehículo.
- F. Comprobante de pago por concepto de Revista Documental y Mecánica 2025.
- G. Identificación oficial vigente del Concesionario, o en su defecto del Representante Legal, debidamente acreditado.
- H. Licencia de chofer del servicio público de transporte.

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para presentar el vehículo a la Revisión Mecánica 2025, debiendo acudir con los requisitos establecidos en el artículo 98 del Reglamento de Transporte en el Estado de Tamaulipas, los cuales son los siguientes:

- A. Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2025.
- B. Cumplir en su totalidad con la identificación cromática 2025 (podrá obtener su formato en la Delegación de Transporte Público).
- C. Presentar su unidad con el número de identificación vehicular N.I.V. (Serie del vehículo) del chasis limpio y visible, solo se revisaran las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- D. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, estrellado, perforado, etc.).
- E. Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.

Cabe hacer mención que el incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica, por lo que el interesado deberá solicitar al Departamento de Inspección y Control Vehicular una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija los puntos de seguridad de su unidad.

DELEGACION	DOMICILIO
NUEVOLAREDO	CALLE PEDRO J. MÉNDEZ NO. 2108, ENTRE VENEZUELA Y LINCON, COL. GUERRERO.
REYNOSA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NO. 101, MODULO2000.
MATAMOROS	AVENIDA ACAPULCO NO. 1-A, ESQUINA Y REPÚBLICA DE CUBA, FRACCIONAMIENTO RIO.
CD.VICTORIA	CALLE CERRO DEL TEPEYAC, ESQ. AMÉRICA ESPAÑOLA, NO.208, FRACC. HACIENDA DEL SANTUARIO.
ZONA CONURBADA TAMPICO-MADERO-ALTAMIRA	AVENIDA HIDALGO NO. 606, COL. ARAGÓN.
CD.MANTE	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 309 ENTRE ALEJANDRO PRIETO Y GUADALUPE MAINERO, ZONA CENTRO.

Cabe hacer mención que las Revistas e Inspecciones que lleva a cabo esta Subsecretaría de Transporte, tienen como finalidad verificar la legítima propiedad o la posesión legal de la unidad que presta el servicio, que no se utilice para la comisión de delitos; que cuente con la documentación vigente inherente para su circulación legal; así como comprobar que los prestadores de los servicios público de transporte y de los servicios auxiliares en cualquiera de sus modalidades, proporcionen el servicio en los términos y condiciones señaladas en las concesiones y permisos otorgados respectivamente; así mismo, en caso de no realizar la Revista Documental y Mecánica, podrán ser acreedores de alguna multa establecida en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y su Reglamento.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO.- LIC. JOSÉ ARMANDO LARA VALDÉS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 48 NUMERAL III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES PARA EL EJERCICIO 2025**, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y RECEPCIÓN DE LA ECONÓMICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DE ADJUDICACIÓN
57062002-001-2025	3	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES PARA EL EJERCICIO 2025.	27 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	06 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	11 DE MARZO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS	14 DE MARZO DE 2025

I.-INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- **PERIODO DE VENTA DE BASES, FORMA DE ADQUIRIRLAS Y COSTO:** EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **PODRÁ CONSULTAR** EN LA **PÁGINA DE GOBIERNO PÚBLICAS**, UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 EN EL PERIODO **DEL 20 AL 26 DE FEBRERO DEL 2025** DE LAS **10:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES**. LAS BASES TIENEN **UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL DEBERÁN PAGAR PARA ESTAR INSCRITO EN EL PROCESO LICITATORIO; PODRÁ EFECTUARSE POR **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** O EN LA **INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC**; EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085**; SUCURSAL **271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

2.- **REQUISITOS DE INCRIPCIÓN PARA LA LICITACIÓN:** EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR SIN EXCEPCION LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL PERIODO **DEL 20 AL 26 DE FEBRERO DEL 2025**, DE LAS **10:00 A 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS O AL CORREO **licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx**, LOS SIGUIENTE: A) RECIBO DE PAGO DE BASES (TICKET BANCARIO Y/O COMPROBANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA), EN COPIA SIMPLE, LO ANTERIOR EN CASO DE SER PRESENTADO DE FORMA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; O EN EL CASO DE SER ENVIADO DE FORMA ELECTRÓNICA, AL CORREO **licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx**, DEBERÁ ENVIAR LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES LEGIBLE Y SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE ACUSE DE RECIBIDO, MISMO QUE ANEXARA A SU PROPUESTA TÉCNICA SOBRE 1 PUNTO 21.1, INCISO A) DE LAS BASES. B) EL ANEXO IV (MANIFIESTO DE INTERÉS) DEBIDAMENTE REQUISITADO.

II. - REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- **ESTADOS FINANCIEROS** CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO FISCAL 2024** EN HOJA MEMBRETADA EN **ORIGINAL Y COPIA**, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE **ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO** QUE LOS EMITA.

2.- **DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL **AÑO 2024**, (SEGÚN APLIQUE PERSONA FÍSICA O MORAL), CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO COPIA DE LOS **PAGOS PROVISIONALES DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2025** QUE CORRESPONDA A SUS OBLIGACIONES FISCALES.

3.- **CURRICULUM:** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN; INDICANDO LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN, DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FOTOGRAFÍAS DE TODAS LAS INSTALACIONES (INTERIOR Y EXTERIOR) E INCLUIR **COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES**, ASÍ COMO LA **RELACIÓN DE CLIENTES A QUIENES LES HAYA VENDIDO BIENES SIMILARES** Y CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES ASÍ COMO LA COMPRA VENTA A OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, REFIRIÉNDOSE LA CAPACIDAD TÉCNICA A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y RECURSOS MATERIALES, POR LOS EQUIPOS QUE HA UTILIZADO EN OTROS SERVICIOS Y LA CAPACIDAD OPERATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SIMILARES QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS **UN CONTRATO** QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FORMALIZADO **RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA VENTA DE LOS BIENES SIMILARES A LO LICITADO**, QUE JUSTIFIQUE QUE HA SIDO CONTRATADO **EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES** PARA PRESTAR SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA DURANTE **EL PERIODO SEÑALADO**, CELEBRADO CON ENTIDADES FEDERATIVAS U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, REFERENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

4.- **DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

5.- **PRESENTACIÓN DE FIANZA** SOBRE EL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE SU PROPUESTA.

6. - Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III. - DISPOSICIONES GENERALES

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN: LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN A MAS TARDAR **EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2025, ANTES LAS 10:00 HORAS.** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SERÁ **OPCIONAL.**

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS A **“SOBRE CERRADO”** SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS COMPLETAS PARA **UN SOLO LICITANTE** QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES, REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA EL ESTADO.

5.- **ORIGEN DE LOS RECURSOS** LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES PARA EL EJERCICIO 2025,** CORRESPONDEN AL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

DATOS RELEVANTES DEL RECURSO:						
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)						
PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO GESTOR	ORDEN	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	OFICIO
UNIDAD EJECUTIVA (ALBERGUES)	25-0011-28	3084000	645157	2525331101	22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	SET/UE/0204/CPC/0208/2025
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE (NORMAL RURAL)	25-0011-26	3083004	645156	2525331101	22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	SET/SEMSYS/DFSPD/108/2025
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (CAI)	25-0011-10	3081002	645145	2525331101	22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	SET/SEB/DEE/DEI/075/2025

6.- LUGAR DE ENTREGA: LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** LA VIGENCIA PARA EL SUMINISTRO QUE DERIVE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ VIGENCIA A **PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** ASÍ MISMO EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO A ELEGIR SERÁ **ABIERTO,** EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 74 DE LA LEY, POR LO QUE SE CONSIDERAN LOS IMPORTES QUE SE OFERTEN CON RESPECTO FORMATO DE COTIZACIÓN. LOS SIGUIENTES MONTOS:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES PARA EL EJERCICIO 2025.	\$11,460,032.00	\$28,650,080.00

8.- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE FORMA MENSUAL, PREVIA ENTREGA DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **REQUIRENTE**, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES O EN LOS DOCUMENTOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN, SIEMPRE Y CUANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

9.- LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES PARA EL EJERCICIO 2025, SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

10.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ ANTICIPO.

11.- LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER NACIONAL.

12.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

13.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 20 DE FEBRERO DEL 2025.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, Secretaria de Educación en Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24, fracción XII y 36 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con base en la Ley General de Educación, Capítulo 1 artículo 148, que a la letra dice “Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que se les otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas”

SEGUNDO.- Tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Educación Para el Estado de Tamaulipas, Título Décimo Segundo, De La Educación Impartida por Particulares, Capítulo Primero, Artículo 132, que a la letra dice “Las autoridades educativas publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que se les otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas.”

Con base en lo anterior, esta Autoridad tiene a bien determinar la publicación del listado de Instituciones Particulares de Educación Básica con estatus de Clausura:

Educación Inicial	22
Educación Preescolar	195
Primaria	92
Secundaria General	27
Secundaria Técnica	25
Total	361

PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO					
No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
1	28PDI0010B	CENDI BETHSALOM	Inicial	Reynosa	17/05/2023
2	28PDI0011A	INSTITUTO DE EDUCACIÓN INFANTIL IMAGINA	Inicial	Victoria	29/08/2023
3	28PDI0014Y	CENTRO EDUCATIVO ALIANZA, S.C.	Inicial	Reynosa	12/01/1998
4	28PDI0015X	CENTRO EDUCATIVO MONTESSORI	Inicial	Victoria	17/05/2006
5	28PDI0016W	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TINY TOON	Inicial	Ciudad Madero	02/09/2005
6	28PDI0025D	CENDI FUERTE MÁGICO	Inicial	Matamoros	21/11/2023
7	28PDI0040W	COLEGIO OVIDIO DECROLY	Inicial	Nuevo Laredo	17/06/2014
8	28PDI0046Q	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EUREKA	Inicial	Reynosa	17/01/2022
9	28PDI0047P	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MUNDO PEQUEÑO	Inicial	Ciudad Madero	24/11/2005
10	28PDI0049N	COLEGIO BILINGÜE SAINT TRINITY	Inicial	Matamoros	27/02/2020
11	28PDI0052A	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PETER PAN NUM. 4	Inicial	Victoria	19/11/2020
12	28PDI0055Y	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN GABRIEL	Inicial	Reynosa	11/11/2019
13	28PDI0065E	KINDER GARDEN HOUSE	Inicial	Victoria	23/11/2023
14	28PDI0067C	GUARDERÍA INFANTIL SERAFÍN	Inicial	Victoria	14/12/2023
15	28PDI0091C	CENTRO EDUCATIVO SIGLO XXI	Inicial	Victoria	01/12/2009
16	28PDI0094Z	STAR KID'S	Inicial	Reynosa	21/11/2023
17	28PDI0107N	CENTRO EDUCATIVO MATAMOROS	Inicial	Matamoros	18/09/2019
18	28PDI0108M	CENTRO DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO EL MUNDO DE LOS NIÑOS	Inicial	Reynosa	17/05/2023
19	28PDI0109L	CON OJOS DE NIÑO II	Inicial	Matamoros	03/07/2023
20	28PDI0110A	ANGELUZ	Inicial	Matamoros	17/05/2023
21	28PDI0111Z	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL IBEROAMERICANO	Inicial	Tampico	17/05/2023
22	28PDI0117U	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL NIÑOS TAMAULIPECOS	Inicial	Reynosa	17/01/2022
23	28PJN0002P	MOTOLINIA	Preescolar	Ciudad Madero	07/05/2023
24	28PJN0005M	LUZ MARÍA	Preescolar	Nuevo Laredo	24/02/2011
25	28PJN0010Y	INSTITUTO EDUCATIVO ANGLO ESPAÑOL	Preescolar	Ciudad Madero	21/11/2023
26	28PJN0011X	PULGARCITO	Preescolar	Ciudad Madero	06/06/2013
27	28PJN0014U	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Preescolar	Ciudad Madero	19/02/2022
28	28PJN0017R	JARDÍN DE NIÑOS BILINGÜE BAMBI	Preescolar	Matamoros	17/05/2023
29	28PJN0025Z	INSTITUTO EDUCATIVO BILINGÜE AMOR POR MÉXICO	Preescolar	Reynosa	17/05/2023
30	28PJN0026Z	PINOCHO	Preescolar	Tampico	13/10/2017
31	28PJN0040S	COLEGIO BILINGÜE CAPITÁN	Preescolar	Tampico	17/05/2023
32	28PJN0043P	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA AUXILADORA	Preescolar	Tampico	19/12/2023
33	28PJN0045N	JARDÍN DE NIÑOS BAMBI	Preescolar	Tampico	17/05/2023
34	28PJN0047L	JARDÍN DE NIÑOS HEIDI	Preescolar	Tampico	17/05/2023
35	28PJN0055U	COLEGIO ADOLFINA FLORES KOLHWAYER	Preescolar	Matamoros	07/05/2023
36	28PJN0066Z	JARDÍN DE NIÑOS BURBUJAS	Preescolar	Tampico	17/05/2023
37	28PJN0072K	MOTOLINIA	Preescolar	Victoria	17/05/2023
38	28PJN0084P	WINI PU	Preescolar	Ciudad Madero	17/05/2023
39	28PJN0090Z	HEIDI	Preescolar	Nuevo Laredo	04/10/1995
40	28PJN0108I	REINO AVENTURA	Preescolar	Ciudad Madero	17/01/2022
41	28PJN0110X	ANDY PANDA	Preescolar	Ciudad Madero	14/10/2014
42	28PJN0111W	XIPALOB	Preescolar	Ciudad Madero	17/05/2023
43	28PJN0114T	COLEGIO ALBORADA	Preescolar	Tampico	17/05/2023
44	28PJN0116R	MI CASTILLO	Preescolar	Nuevo Laredo	29/06/1994
45	28PJN0128W	PETITS ENFANTS	Preescolar	Ciudad Madero	19/04/2023
46	28PJN0129V	CONSTITUCIÓN MEXICANA	Preescolar	Ciudad Madero	28/11/2006
47	28PJN0130K	JARDÍN DE NIÑOS ALEGRÍA	Preescolar	Ciudad Madero	19/05/1999
48	28PJN0136E	BLANCA NIEVES	Preescolar	Tampico	17/05/2023
49	28PJN0142P	MARÍA MONTESSORI	Preescolar	Tampico	17/05/2023
50	28PJN0143O	PATO DONALD	Preescolar	Tampico	17/01/2022

51	28PJN0144N	JARDÍN DE NIÑOS J.F. KENNEDY	Preescolar	Tampico	24/08/2017
52	28PJN0145M	A.B.C.	Preescolar	Reynosa	07/05/2023
53	28PJN0146L	IGNACIO ZARAGOZA	Preescolar	Reynosa	07/05/2023
54	28PJN0147K	COLEGIO ALDAMA	Preescolar	Reynosa	28/09/2000
55	28PJN0150Y	SANTA ROSA DE LIMA	Preescolar	Tampico	06/06/2013
56	28PJN0151X	COLEGIO TAMAULIPAS	Preescolar	Tampico	18/10/1994
PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO					
No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
57	28PJN0153V	MICKY	Preescolar	Tampico	16/07/2021
58	28PJN0155T	GABILONDO SOLER CRI CRI	Preescolar	Miguel Alemán	17/05/2023
59	28PJN0156S	ELEAZAR GUERRA	Preescolar	Reynosa	17/05/2023
60	28PJN0158Q	16 DE SEPTIEMBRE	Preescolar	Camargo	17/05/2023
61	28PJN0159P	ALFA Y OMEGA	Preescolar	Victoria	26/09/1997
62	28PJN0162C	CENTRO DE EDUCACION PERSONALIZADA	Preescolar	Ciudad Madero	06/09/2010
63	28PJN0166Z	NEIL	Preescolar	Tampico	17/05/2023
64	28PJN0168X	FANTASIA	Preescolar	Tampico	07/07/2023
65	28PJN0175G	MI PEQUEÑA ESCUELA A.C.	Preescolar	Ciudad Madero	08/12/1999
66	28PJN0186M	MI ESCUELITA	Preescolar	Nuevo Laredo	07/07/2023
67	28PJN0187L	PRIMAVERA	Preescolar	El Mante	07/07/2023
68	28PJN0194V	MUNDO MAGICO	Preescolar	Nuevo Laredo	07/07/2023
69	28PJN0201O	INSTITUTO RINCÓN DEL ARTE	Preescolar	Tampico	08/12/1999
70	28PJN0202N	COLEGIO EXCEL	Preescolar	Nuevo Laredo	05/07/2023
71	28PJN0206J	INSTITUTO VERBO	Preescolar	Reynosa	08/11/2016
72	28PJN0213T	WINSTON CHURCHILL	Preescolar	Ciudad Madero	05/07/2023
73	28PJN0217P	CENTRO MÁGICO	Preescolar	Matamoros	05/07/2023
74	28PJN0219N	LICEO DE TAMPICO	Preescolar	Tampico	05/07/2023
75	28PJN0225Y	JOSÉ DE ESCANDON	Preescolar	Tampico	05/07/2023
76	28PJN0227W	COLEGIO REFORMA FUENTES	Preescolar	Reynosa	11/11/2008
77	28PJN0228V	CHARLES PERRAULT	Preescolar	Ciudad Madero	26/05/2011
78	28PJN0230J	FEDERICO FROEBEL	Preescolar	Altamira	21/11/2023
79	28PJN0234F	INSTITUTO BILINGÜE NORCEROD	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
80	28PJN0235E	GRILLITO CANTOR	Preescolar	Tampico	28/10/2022
81	28PJN0238B	INSTITUTO NUEVO SANTANDER	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
82	28PJN0239A	COLEGIO INDEPENDENCIA	Preescolar	Reynosa	19/04/2023
83	28PJN0242O	KID'S EXPLORER SCHOOL	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
84	28PJN0247J	COLEGIO BILINGÜE CARRUSEL DE LAS AMERICAS	Preescolar	Valle Hermoso	02/10/2009
85	28PJN0249H	MIS PRIMERAS LETRAS	Preescolar	Ciudad Madero	05/07/2023
86	28PJN0253U	COLEGIO PAIDOS	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
87	28PJN0254T	TOHUI	Preescolar	Tampico	05/07/2023
88	28PJN0256R	SAN PEDRO	Preescolar	Nuevo Laredo	05/07/2023
89	28PJN0257Q	ESCUELA AMERICANA MONTESSORI	Preescolar	Tampico	05/07/2023
90	28PJN0266Y	INTELLI KIDS GYM	Preescolar	Ciudad Madero	06/06/2013
91	28PJN0268W	LAS AMERICAS	Preescolar	Miguel Alemán	27/01/2021
92	28PJN0273H	INSTITUTO NUEVO MONTERREY	Preescolar	Nuevo Laredo	05/07/2023
93	28PJN0275F	KINDER VIDA	Preescolar	Reynosa	14/12/2009
94	28PJN0277D	REGIOMONTANO	Preescolar	Reynosa	12/10/2018
95	28PJN0280R	CENTRO INFANTIL MI JARDÍN	Preescolar	Nuevo Laredo	08/01/2021
96	28PJN0287K	INSTITUTO DEL REY	Preescolar	Miguel Alemán	05/07/2023
97	28PJN0292W	GABRIELA MISTRAL	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
98	28PJN0293V	EL JARDÍN DE LA CASA MONTESSORI	Preescolar	Matamoros	05/07/2023
99	28PJN0297R	COLEGIO CONQUISTADORES	Preescolar	Reynosa	05/07/2023
100	28PJN0304K	I.C.I.E.	Preescolar	Tampico	05/07/2023

101	28PJN0305J	COLEGIO INGLÉS	Preescolar	Nuevo Laredo	21/09/2015
102	28PJN0307H	COLEGIO GONZÁLEZ	Preescolar	González	05/07/2023
103	28PJN0316P	EL EDÉN	Preescolar	Valle Hermoso	05/07/2023
104	28PJN0318N	TEDDY SCHOOL BILINGÜE	Preescolar	Tampico	05/07/2023
105	28PJN0324Y	COLEGIO JEAN PIAGET DE TAMPICO	Preescolar	Tampico	05/07/2023
106	28PJN0329T	INSTITUTO ELIZABETH B. HURLOCK BILINGÜE	Preescolar	Ciudad Madero	14/08/2014
107	28PJN0331H	COLEGIO AMERICANO DE MADERO	Preescolar	Ciudad Madero	12/01/2015
108	28PJN0335D	INSTITUTO BRITÁNICO BILINGÜE	Preescolar	Matamoros	11/09/2009
109	28PJN0336C	MELCHOR OCAMPO	Preescolar	Tampico	05/07/2023
110	28PJN0337B	GEORGE WASHINGTON	Preescolar	Nuevo Laredo	05/07/2023
111	28PJN0339Z	C.C.R.	Preescolar	Nuevo Laredo	05/07/2023
112	28PJN0341O	GOTITAS DE VIDA	Preescolar	Nuevo Laredo	19/04/2023
PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO					
No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
113	28PJN0348H	COLEGIO BILINGÜE NIÑOS 2000	Preescolar	Tampico	11/11/2008
114	28PJN0354S	CENTRO DE ESTUDIOS BILINGÜE LOWELL	Preescolar	Reynosa	21/11/2023
115	28PJN0355R	MARÍA MONTESSORI	Preescolar	Altamira	05/07/2023
116	28PJN0358O	DISNEY	Preescolar	Rio Bravo	24/08/2010
117	28PJN0359N	BOSQUE MÁGICO	Preescolar	Tampico	05/07/2023
118	28PJN0362A	INSTITUTO PALMER	Preescolar	Tampico	05/07/2023
119	28PJN0363Z	PEDRO DE GANTE	Preescolar	Ciudad Madero	21/04/2010
120	28PJN0364Z	MIS GARABATOS	Preescolar	Tampico	07/07/2023
121	28PJN0365Y	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL GÉNESIS	Preescolar	El Mante	07/07/2023
122	28PJN0367W	EDUCCALI	Preescolar	Nuevo Laredo	27/10/2009
123	28PJN0370J	INSTITUTO EDUCATIVO LIVINGSTONE	Preescolar	Tampico	07/07/2023
124	28PJN0372H	INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL BILINGÜE	Preescolar	Reynosa	07/07/2023
125	28PJN0373G	21 DE MARZO	Preescolar	Ciudad Madero	07/07/2023
126	28PJN0374F	DISNEY GEORGE	Preescolar	Reynosa	07/07/2023
127	28PJN0375E	JARDÍN DE NIÑOS KIDBORINE	Preescolar	Reynosa	15/11/2007
128	28PJN0377C	KID'S CENTER	Preescolar	Ciudad Madero	07/07/2023
129	28PJN0378B	KINDER ESTRELLITAS MÁGICAS	Preescolar	Tampico	07/07/2023
130	28PJN0380Q	WILLAM SHAKESPEARE AMERICAN SCHOOL	Preescolar	Tampico	07/07/2023
131	28PJN0382O	INSTITUTO EDUCATIVO MÉXICO	Preescolar	Tampico	11/11/2008
132	28PJN0383N	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	Preescolar	Tampico	07/07/2023
133	28PJN0387J	SAN PATRICIO	Preescolar	Tampico	07/07/2023
134	28PJN0388I	CARL ROGERS	Preescolar	Tampico	07/07/2023
135	28PJN0390X	INSTITUTO EDUCATIVO MILENIO TAMAULIPAS	Preescolar	Tampico	07/07/2023
136	28PJN0392V	COLEGIO LAS MARÍAS	Preescolar	Matamoros	19/07/2023
137	28PJN0393U	EL RINCÓN MÁGICO	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
138	28PJN0396R	CENTRO EDUCATIVO IXMATI	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
139	28PJN0404J	INSTITUTO EDUCATIVO FREUD	Preescolar	Ciudad Madero	10/10/2013
140	28PJN0407G	MUNDO DE COLORES	Preescolar	El Mante	12/10/2009
141	28PJN0410U	JARDÍN DE NIÑOS LA CASITA	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
142	28PJN0414Q	COLEGIO ESPAÑOL AMERICANO	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
143	28PJN0419L	CLUB SCOOPY	Preescolar	Matamoros	19/07/2023
144	28PJN0427U	HAESSKA	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
145	28PJN0430H	GODDY	Preescolar	El Mante	06/06/2013
146	28PJN0436B	MI PEQUEÑO TESORO	Preescolar	Ciudad Madero	10/09/2012
147	28PJN0441N	PASO A PASO	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
148	28PJN0449F	COLEGIO LILIS PLANET	Preescolar	Reynosa	23/03/2015
149	28PJN0450V	MAGIC KINGDOM	Preescolar	Ciudad Madero	06/08/2018
150	28PJN0451U	CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SMALL WORLD	Preescolar	Nuevo Laredo	19/07/2023

151	28PJN0454R	EL ARCA DE NOÉ	Preescolar	Matamoros	04/12/2018
152	28PJN0455Q	OCTAVIO PAZ	Preescolar	Reynosa	13/10/2023
153	28PJN0458N	COLEGIO VYGOTSKY	Preescolar	Tampico	21/09/2015
154	28PJN0461A	KINDER MAGIC GARDEN	Preescolar	Ciudad Madero	21/09/2015
155	28PJN0463Z	MOZART MUSIC AND LETTERS	Preescolar	Tampico	24/09/2021
156	28PJN0468U	JARDÍN DE NIÑOS BILINGÜE HERMOSOS COMIENZOS	Preescolar	Río Bravo	19/07/2023
157	28PJN0469T	MUNDO FELIZ	Preescolar	Tampico	06/09/2010
158	28PJN0473F	FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI- CRI	Preescolar	Ciudad Madero	13/10/2023
159	28PJN0475D	INSTITUTO BILINGÜE HILDEBRAND	Preescolar	Nuevo Laredo	19/07/2023
160	28PJN0480P	MUNDO MÁGICO	Preescolar	Tampico	19/07/2023
161	28PJN0481O	SMART CHILDREN	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
162	28PJN0489G	PAYASO	Preescolar	Tampico	19/07/2023
163	28PJN0494S	SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
164	28PJN0495R	COLEGIO AMALIA GIADANS	Preescolar	Tampico	19/07/2023
165	28PJN0500M	COLEGIO MEXICO PLANTEL 3	Preescolar	Matamoros	26/08/2022
166	28PJN0508E	INSTITUTO VIGOTSKI	Preescolar	Reynosa	26/05/2011
167	28PJN0509D	CENTRO INFANTIL BILINGÜE KIDS STATION	Preescolar	Nuevo Laredo	19/07/2023
168	28PJN0513Q	INSTITUTO ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EDUCANDOS	Preescolar	Reynosa	23/06/2023
PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO					
No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
169	28PJN0515O	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	Preescolar	Reynosa	19/04/2023
170	28PJN0516N	PROFESORA LOLITA CANO TREVIÑO	Preescolar	Reynosa	17/01/2022
171	28PJN0517M	COLEGIO BILINGÜE MI PRIMER INFANCIA	Preescolar	Nuevo Laredo	11/04/2014
172	28PJN0519K	LICEO SAN PATRICIO	Preescolar	Nuevo Laredo	01/12/2009
173	28PJN0521Z	JARDÍN DE NIÑOS SANTA ROSA DE AMÉRICA	Preescolar	Tampico	19/07/2023
174	28PJN0526U	INSTITUTO PEDAGÓGICO SKINNER	Preescolar	Reynosa	17/01/2022
175	28PJN0532E	VILLA JARDÍN	Preescolar	Matamoros	19/07/2023
176	28PJN0534C	COLEGIO MÉXICO PLANTEL 2	Preescolar	Matamoros	28/10/2022
177	28PJN0535B	JARDÍN DE NIÑOS MUNDO PEQUEÑO	Preescolar	Tampico	19/07/2023
178	28PJN0540N	NEW LIFE ACADEMY	Preescolar	Miguel Alemán	24/08/2010
179	28PJN0544J	EXPLORADORES	Preescolar	El Mante	19/07/2023
180	28PJN0546H	DIVERTIMUNDO ABC	Preescolar	Reynosa	19/04/2023
181	28PJN0547G	INSTITUTO MIS PEQUEÑAS MANITAS	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
182	28PJN0548F	COLEGIO HAESSKA	Preescolar	Reynosa	13/10/2023
183	28PJN0551T	CHELSEA INSTITUTE	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
184	28PJN0553R	COLEGIO BILINGÜE STANFORD	Preescolar	Tampico	19/07/2023
185	28PJN0554Q	NIÑOS EDISON	Preescolar	Altamira	19/07/2023
186	28PJN0556O	COLEGIO LEGACY	Preescolar	Reynosa	13/10/2023
187	28PJN0559L	CRECIENDO JUNTOS	Preescolar	Tampico	29/09/2016
188	28PJN0560A	INSTITUTO PIERRE FAURE	Preescolar	Tampico	10/08/2017
189	28PJN0563Y	INSTITUTO EDUCATIVO LE PETIT CHATEAU	Preescolar	Tampico	19/12/2023
190	28PJN0564X	JARDÍN DE NIÑOS MI PRIMERA ESCUELITA	Preescolar	Tampico	13/10/2023
191	28PJN0570H	JARDÍN DE NIÑOS HUGO PACO LUIS SCHOOL	Preescolar	Tampico	13/10/2023
192	28PJN0571G	COLEGIO INGLÉS VICTORIA	Preescolar	Victoria	14/12/2023
193	28PJN0572F	INSTITUTO HUDSON MONTESSORI	Preescolar	Reynosa	10/10/2013
194	28PJN0575C	COLEGIO BILINGÜE GODSPELL	Preescolar	Matamoros	12/01/2015
195	28PJN0587H	INSTITUTO MI PRIMERA CLASE	Preescolar	Ciudad Madero	09/08/2017
196	28PJN0589F	VINCENT	Preescolar	Tampico	08/02/2023
197	28PJN0592T	INTERNACIONAL COLLEGE	Preescolar	Victoria	08/02/2023
198	28PJN0598N	BRITANIA	Preescolar	Altamira	17/01/2022
199	28PJN0603I	EL MUNDO DE LOS NIÑOS DE YADO CHARUR	Preescolar	Matamoros	19/07/2023
200	28PJN0608D	COLEGIO BABY SCHOOL	Preescolar	Reynosa	09/06/2023

201	28PJN0610S	MI PRIMER APRENDIZAJE	Preescolar	Tampico	27/10/2021
202	28PJN0615N	COLEGIO TODDLERS	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
203	28PJN0618K	ADONAI	Preescolar	Ciudad Madero	19/07/2023
204	28PJN0624V	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL NIÑOS TAMAULIPECOS	Preescolar	Reynosa	27/02/2022
205	28PJN0632D	COLEGIO ÁNGELES	Preescolar	Tampico	08/01/2021
206	28PJN0638Y	JARDÍN DE NIÑOS KIDS CLUB	Preescolar	Altamira	17/10/2021
207	28PJN0644I	INSTITUTO NIÑOS FELICES	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
208	28PJN0654P	INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ	Preescolar	Ciudad Madero	12/08/2021
209	28PJN0662Y	INSTITUTO DE EDUCACIÓN INFANTIL IMAGINA	Preescolar	Victoria	04/09/2023
210	28PJN0669R	INSTITUTO LOMBARDO	Preescolar	Reynosa	19/07/2023
211	28PJN0678Z	JARDÍN DE NIÑOS PEQUEÑOS GENIOS	Preescolar	Altamira	09/12/2023
212	28PJN0702I	CENTRO EDUCATIVO BIEN ESTAR	Preescolar	Reynosa	08/06/2021
213	28PJN0713O	CENTRO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL	Preescolar	Matamoros	08/01/2023
214	28PJN0714N	CENTRO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL	Preescolar	Matamoros	19/04/2023
215	28PJN0733B	INSTITUTO GALBRI	Preescolar	Reynosa	18/12/2023
216	28PJN0483M	HIMNO NACIONAL DE ALTAMIRA	Preescolar	Altamira	08/11/2023
217	28PJN0246K	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL VANEST	Preescolar	Victoria	06/11/2023
218	28PPR0014K	COLEGIO REFORMA FUENTES	Primaria	Reynosa	04/09/2008
219	28PPR0015J	COLEGIO PATRIA A.C.	Primaria	Reynosa	22/08/2013
220	28PPR0023S	I.C.I.E.	Primaria	Tampico	03/05/2023
221	28PPR0034Y	RAFAEL TEJEDA	Primaria	Tampico	14/11/1986
222	28PPR0040I	COLEGIO LA LUZ	Primaria	Tampico	25/09/1995
223	28PPR0052N	INSTITUTO CULTURAL LA FUENTE	Primaria	Tampico	14/01/1998
224	28PPR0061V	INSTITUTO EDUCATIVO ANGLLO ESPAÑOL	Primaria	Ciudad Madero	03/05/2023
PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO					
No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
225	28PPR0065R	INSTITUTO TAMAULIPAS	Primaria	Tampico	16/12/1996
226	28PPR0068O	COLEGIO FRANCISCO I. MADERO	Primaria	Reynosa	16/12/2003
227	28PPR0077W	ADOLFINA FLORES KOLHWAYER	Primaria	Matamoros	22/08/2013
228	28PPR0081I	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	Primaria	Tampico	20/02/2023
229	28PPR0085E	DEL PRADO	Primaria	Reynosa	16/12/1996
230	28PPR0088B	TOMASA RUÍZ REYES	Primaria	Ciudad Madero	30/11/1992
231	28PPR0090Q	COLEGIO INGLÉS	Primaria	Nuevo Laredo	27/04/2023
232	28PPR0091P	COLEGIO REFORMA	Primaria	Miguel Alemán	03/05/2023
233	28PPR0092O	INSTITUTO MODERNO DE TAMPICO	Primaria	Tampico	26/09/1997
234	28PPR0098I	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO REFORMA	Primaria	Reynosa	09/08/2017
235	28PPR0099H	COLEGIO AMERICANO DE MADERO	Primaria	Ciudad Madero	24/10/2014
236	28PPR0102E	LICEO DE TAMPICO	Primaria	Tampico	23/08/2013
237	28PPR0103D	J. F. KENNEDY	Primaria	Tampico	09/08/2017
238	28PPR0109Y	COLEGIO ALDAMA	Primaria	Reynosa	08/10/1997
239	28PPR0113K	COLEGIO GONZÁLEZ	Primaria	González	31/03/2014
240	28PPR0118F	JOHN DALTON	Primaria	Tampico	27/04/2023
241	28PPR0120U	FLORENTINO CUELLAR MARTÍNEZ	Primaria	Matamoros	31/01/1996
242	28PPR0124Q	LICEO DE TANCOL	Primaria	Tampico	03/05/2023
243	28PPR0129L	INSTITUTO VERBO	Primaria	Reynosa	27/10/2016
244	28PPR0135W	SARDINEL	Primaria	Valle Hermoso	20/09/2017
245	28PPR0140H	INSTITUTO DEL REY MIGUEL ALEMÁN	Primaria	Miguel Alemán	27/04/2023
246	28PPR0141G	INSTITUTO JEAN PIAGET	Primaria	Ciudad Madero	17/01/2022
247	28PPR0145C	COLEGIO NIÑOS HÉROES	Primaria	Reynosa	27/04/2023
248	28PPR0147A	COLEGIO EXCEL	Primaria	Nuevo Laredo	27/04/2023
249	28PPR0148Z	INTITUTO VERBO	Primaria	Tampico	08/02/2010
250	28PPR0151N	COLEGIO 16 DE SEPTIEMBRE	Primaria	Camargo	07/12/2010

251	28PPR0155J	COLEGIO JEAN PIAGET DE TAMPICO	Primaria	Tampico	28/09/2020
252	28PPR0156I	COLEGIO ROBERT BADEN POWEL	Primaria	Reynosa	27/04/2023
253	28PPR0158G	INSTITUTO ANGLO ESPAÑOL	Primaria	Reynosa	28/04/2023
254	28PPR0163S	INSTITUTO MEXICO AMERICANO	Primaria	Tampico	21/11/2013
255	28PPR0164R	COLEGIO LATINO AMERICANO	Primaria	Nuevo Laredo	11/11/2015
256	28PPR0166P	INSTITUTO BILINGÜE HELEN KELLER	Primaria	Mier	13/02/2002
257	28PPR0168N	COLEGIO BILINGÜE NUEVO SANTANDER	Primaria	Nuevo Laredo	03/04/2014
258	28PPR0173Z	SIMÓN BOLIVAR	Primaria	Matamoros	01/10/2007
259	28PPR0174Y	CENTRO CULTURAL SANTANDER	Primaria	Tampico	01/03/2007
260	28PPR0176W	INSTITUTO KAROL WOJTYLA	Primaria	Ciudad Madero	22/08/2009
261	28PPR0177V	21 DE MARZO	Primaria	Tampico	23/09/2022
262	28PPR0182G	INTERNATIONAL COLLEGE	Primaria	Victoria	28/04/2023
263	28PPR0185D	COLEGIO ANGLO MEXICANO	Primaria	Nuevo Laredo	16/12/2020
264	28PPR0186C	COLEGIO VILLA DEL REFUGIO	Primaria	Matamoros	10/03/2009
265	28PPR0189Z	JUAN ESCUTIA	Primaria	Reynosa	11/09/2009
266	28PPR0196J	COLEGIO BETANIA	Primaria	Reynosa	03/05/2023
267	28PPR0197I	COLEGIO PROFESOR ARQUÍMIDES CABALLERO	Primaria	Reynosa	28/04/2023
268	28PPR0198H	LICEO SAN PATRICIO	Primaria	Nuevo Laredo	02/12/2009
269	28PPR0201E	INSTITUTO NUEVO SANTANDER	Primaria	Reynosa	03/04/2014
270	28PPR0203C	CENTRO EDUCATIVO AMÉRICA	Primaria	Valle Hermoso	06/05/2009
271	28PPR0205A	COLEGIO CONQUISTADORES	Primaria	Reynosa	03/04/2014
272	28PPR0210M	COLEGIO INDEPENDENCIA	Primaria	Reynosa	23/09/2019
273	28PPR0218E	INSTITUTO EDUCATIVO CULTURAL BILINGÜE (INEC)	Primaria	Reynosa	03/04/2014
274	28PPR0225O	COLEGIO PAIDOS	Primaria	Reynosa	03/05/2023
275	28PPR0228L	C.C.R.	Primaria	Nuevo Laredo	28/04/2023
276	28PPR0229K	COLEGIO ESPAÑOL AMERICANO	Primaria	Ciudad Madero	28/04/2023
277	28PPR0230Z	CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL GÉNESIS	Primaria	El Mante	28/04/2023
278	28PPR0231Z	INTELLI KIDS GYM	Primaria	Ciudad Madero	22/08/2013
279	28PPR0235V	COLEGIO OVIDIO DECROLY	Primaria	Nuevo Laredo	22/08/2013
280	28PPR0239R	COLEGIO REGIOMONTANO	Primaria	Reynosa	20/09/2017

**PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO**

No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
281	28PPR0250N	COLEGIO VICTORIA	Primaria	Nuevo Laredo	28/04/2023
282	28PPR0259E	CENTRO EDUCATIVO IXMATI	Primaria	Reynosa	03/04/2014
283	28PPR0264Q	INSTITUTO BILINGÜE HILDEBRAND	Primaria	Nuevo Laredo	22/08/2013
284	28PPR0268M	COLEGIO ÁMERICAS DEL NORTE	Primaria	Reynosa	16/04/2008
285	28PPR0272Z	CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SANTO TOMÁS DE AQUINO	Primaria	Nuevo Laredo	03/03/2014
286	28PPR0275W	AMERICAN CULTURAL SCHOOL	Primaria	Ciudad Madero	11/11/2008
287	28PPR0276V	COLEGIO MARÍA MONTESSORI	Primaria	Altamira	22/08/2013
288	28PPR0280H	INSTITUTO CULTURAL ALBERT EINSTEIN	Primaria	Tampico	07/07/2021
289	28PPR0293L	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	Primaria	Reynosa	14/10/2020
290	28PPR0294K	COLEGIO HAESSKA	Primaria	Reynosa	05/10/2023
291	28PPR0303B	INSTITUTO EDUCATIVO LIVINGSTONE	Primaria	Tampico	22/08/2013
292	28PPR0311K	NEW LIFE ACADEMY	Primaria	Miguel Alemán	22/08/2013
293	28PPR0313I	COLEGIO RINMON	Primaria	Reynosa	28/09/2020
294	28PPR0323P	COLEGIO AMALIA GIADANS	Primaria	Tampico	03/05/2023
295	28PPR0325N	INSTITUTO PIERRE FAURE	Primaria	Tampico	10/08/2017
296	28PPR0327L	INSTITUTO CERVANTES	Primaria	Tampico	28/04/2023
297	28PPR0329J	COLEGIO BILINGÜE GÉNESIS SIGLO XXI	Primaria	Nuevo Laredo	22/08/2023
298	28PPR0339Q	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	Primaria	Reynosa	03/04/2014
299	28PPR0342D	INSTITUTO HUDSON MONTESSORI	Primaria	Reynosa	28/04/2023
300	28PPR0348Y	COLEGIO BILINGÜE GODSPELL	Primaria	Matamoros	28/04/2023

301	28PPR0363Q	COLEGIO BILINGÜE MAGIC GARDEN	Primaria	Ciudad Madero	21/09/2015
302	28PPR0365O	INSTITUTO EDUCATIVO ANGLO ESPAÑOL	Primaria	Ciudad Madero	17/11/2023
303	28PPR0376U	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL NIÑOS TAMAULIPECOS	Primaria	Reynosa	28/03/2022
304	28PPR0377T	COLEGIO SAN JOSÉ	Primaria	Matamoros	19/09/2018
305	28PPR0384C	INSTITUTO EDUCATIVO LE PETIT CHATEAU	Primaria	Tampico	08/01/2024
306	28PPR0392L	INSTITUTO LOMBARDO	Primaria	Reynosa	03/05/2023
307	28PPR0402B	COLEGIO INGLÉS VICTORIA	Primaria	Victoria	03/05/2023
308	28PPR0407X	INSTITUTO EDUCATIVO BILINGÜE AMOR POR MÉXICO	Primaria	Reynosa	03/05/2023
309	28PPR0184E	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL VANEST	Primaria	Victoria	06/11/2023
310	28PES0016B	INSTITUTO EDUCATIVO BILINGÜE AMOR POR MÉXICO	Secundaria General	Reynosa	21/04/2023
311	28PES0019Z	SECUNDARIA MONTESQUIEU DE NUEVO LAREDO	Secundaria General	Nuevo Laredo	07/01/2024
312	28PES0043Z	GUADALUPE VICTORIA	Secundaria General	Victoria	01/12/2023
313	28PES0057B	LICEO DE TAMPICO	Secundaria General	Tampico	15/11/2007
314	28PES0076Q	ALLENDE	Secundaria General	Reynosa	14/12/1998
315	28PES0082A	COLEGIO MARÍA MONTESSORI	Secundaria General	Nuevo Laredo	06/12/2003
316	28PES0083Z	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO REFORMA	Secundaria General	Reynosa	09/08/2017
317	28PES0087W	INSTITUTO VALLE HERMOSO	Secundaria General	Valle Hermoso	29/10/2015
318	28PES0100Z	ALTAMIRA	Secundaria General	Altamira	05/02/2023
319	28PES0105V	INTERNATIONAL COLLEGE	Secundaria General	Victoria	30/08/2006
320	28PES0110G	SECUNDARIA GENERAL BILINGÜE UANE	Secundaria General	Matamoros	21/04/2023
321	28PES0117Z	LICEO DE TANCOL	Secundaria General	Tampico	23/04/2023
322	28PES0119Y	ESCUELA SECUNDARIA NIDO DE ÁGUILAS	Secundaria General	Soto La Marina	09/08/2017
323	28PES0120N	TAMAULIPAS	Secundaria General	Ciudad Madero	27/01/2012
324	28PES0125I	21 DE MARZO	Secundaria General	Ciudad Madero	21/02/2022
325	28PES0126H	INSTITUTO BILINGÜE NORCEROD	Secundaria General	Reynosa	21/04/2023
326	28PES0127G	PROFESORA JULIA GARCÍA ECHAVARRÍA	Secundaria General	Nuevo Laredo	06/09/2010
327	28PES0130U	COLEGIO ESPAÑOL AMERICANO	Secundaria General	Ciudad Madero	21/04/2023
328	28PES0134Q	ROBERT BADEN POWELL	Secundaria General	Reynosa	21/04/2023
329	28PES0137N	COLEGIO PAIDOS	Secundaria General	Reynosa	21/04/2023
330	28PES0140A	PROFESOR RANFERI PINEDA DUARTE	Secundaria General	Nuevo Laredo	01/12/2009
331	28PES0142Z	COLEGIO EDUCATIVO DEL NORESTE	Secundaria General	Reynosa	21/04/2023
332	28PES0156B	COLEGIO INTECP	Secundaria General	Nuevo Laredo	21/04/2023
333	28PES0160O	MÉXICO AMERICANA DEL NORTE	Secundaria General	Reynosa	30/09/2015
334	28PES0178N	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL NIÑOS TAMAULIPECOS	Secundaria General	Reynosa	02/03/2022
335	28PES0183Z	COLEGIO HAESSKA	Secundaria General	Reynosa	05/10/2023
336	28PES0122L	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL VANEST	Secundaria General	Victoria	06/11/2023

**PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CON CLAUSURA DE CENTRO DE TRABAJO**

No.	CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL	NIVEL	MUNICIPIO	FECHA BAJA
337	28PST0002R	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y COMERCIALES MERCANTIL DE MATAMOROS	Secundaria Técnica	Matamoros	05/12/2007
338	28PST0008L	MOTOLINIA	Secundaria Técnica	Tampico	21/04/2023
339	28PST0009K	LAPLACE	Secundaria Técnica	Tampico	21/04/2023
340	28PST0011Z	INSTITUTO COMERCIAL GREGG	Secundaria Técnica	Tampico	26/01/1994
341	28PST0017T	MANTE	Secundaria Técnica	El Mante	16/12/2003
342	28PST0019R	LA PAZ	Secundaria Técnica	Nuevo Laredo	21/04/2009
343	28PST0020G	MODELO	Secundaria Técnica	Ciudad Madero	18/12/1997
344	28PST0023D	COLEGIO TAMAULIPAS	Secundaria Técnica	Matamoros	01/10/1998
345	28PST0025B	ISAURO ALFARO OTERO	Secundaria Técnica	Tampico	08/01/1999
346	28PST0029Y	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y COMERCIALES JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	Secundaria Técnica	Tampico	31/03/2014
347	28PST0033K	IBEROAMERICANA	Secundaria Técnica	Tampico	26/02/1997
348	28PST0035I	INSTITUTO PATRIA	Secundaria Técnica	Tampico	04/02/2003
349	28PST0040U	NIÑOS DE MÉXICO	Secundaria Técnica	Tampico	21/09/2000

350	28PST0045P	J.F. KENNEDY DE TAMPICO	Secundaria Técnica	Tampico	20/03/2018
351	28PST0050A	INSTITUTO DE LAS AMÉRICAS	Secundaria Técnica	Altamira	24/09/2002
352	28PST0053Y	ENRIQUE GUERRA TOPETE	Secundaria Técnica	Tampico	27/10/2009
353	28PST0058T	INSTITUTO VERBO	Secundaria Técnica	Reynosa	20/12/2016
354	28PST0059S	JOHN DALTON	Secundaria Técnica	Tampico	23/10/2014
355	28PST0064D	ISMAEL VILLARREAL PEÑA	Secundaria Técnica	Nuevo Laredo	21/01/2005
356	28PST0065C	JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ	Secundaria Técnica	Miguel Alemán	28/10/2014
357	28PST0066B	MIGUEL HIDALGO	Secundaria Técnica	Reynosa	02/05/2005
358	28PST0067A	LOUIS PASTEUR	Secundaria Técnica	Nuevo Laredo	21/04/2023
359	28PST0069Z	COLEGIO CANADIENSE	Secundaria Técnica	Ciudad Madero	21/01/2005
360	28PST0070O	ORALIA GUERRA DE VILLARREAL	Secundaria Técnica	Matamoros	16/01/2012
361	28PST0081U	INSTITUTO FROEBEL DE TAMPICO	Secundaria Técnica	Tampico	31/03/2014

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de enero de dos mil veinticinco.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N001-2025**, para la contratación relativa a: **"REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE ADALBERTO MARTÍNEZ ENTRE CALLE MARIO MORENO Y 2° ANILLO PERIFÉRICO, EN LA COLONIA LOS ARTISTAS, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS"** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N001-2025	\$2,036.52	01/03/2025	27/02/2025 12:00 horas	27/02/2025 13:00 horas	07/03/2025 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación con carpeta asfáltica en la calle Adalberto Martínez entre calle Mario Moreno y 2° Anillo Periférico, en la colonia los Artistas.				31/03/2025	90	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42338, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copia fotostática de los documentos que acrediten la misma, Como; DECLARACION FISCAL que incluya los ESTADOS FINANCIEROS presentados de forma complementaria con su declaración anual de los últimos dos ejercicios fiscales; o podrán presentar, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales; o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Mensuales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 20 DE FEBRERO DEL 2025.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO

===== **EL C. LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====**

===== **C E R T I F I C A** =====

=== Que las presentes hojas impresas consistentes en 02 fojas útiles, las cuales fueron tomadas del **Tercer Punto del Acta No. 824 de la Sesión Ordinaria No.500 de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil veinticinco.** Mismas que obran en uno de los libros de Actas de Protocolo de esta Administración Municipal Octubre 2021 a Septiembre 2024, dentro de los archivos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.=====

=== **Tercer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para la formalización de la creación del Albergue para la Atención a Familias Migrantes en el inmueble ubicado en calle Armando Barba s/n entre las calles 35 y 36 de la colonia Heriberto Kehoe de este Municipio.** En este punto Señoras y señores integrantes de éste Republicano Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio de fecha 4 de Diciembre del año 2024, firmado por el Lic. Neffertiti Constantino Martínez, Directora General del Sistema DIF Madero, mediante el cual solicitó incluir la presente propuesta dentro del orden del día de esta sesión de cabildo. Derivado de lo anterior se solicitó al Área Jurídica del Ayuntamiento el estudio de este punto la cual validó mediante el oficio No.099/2024 de fecha de 12 de diciembre de 2024 sobre la factibilidad de esta propuesta. Partiendo del interés superior del menor, se considera procedente la petición del Sistema DIF Madero, de conformidad con las siguientes disposiciones legales: Artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, Artículo 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 112 de Ley De Migración, Artículo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Artículo 8 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Artículo 11 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Por lo cual integrantes del Cabildo, someto a su aprobación la formalización de la creación del Albergue para la atención a familias migrantes en el inmueble con clave catastral No.19 01 16 155 001 ubicado en calle Armando Barba S/N entre las calles 35 y 36 de la colonia Heriberto Kehoe de este Municipio. Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantado su mano en señal de aprobación... Gracias....Señor Presidente, le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que este punto de acuerdo será turnado al Sistema DIF Madero para su atención y al Periódico Oficial del Estado para su publicación correspondiente.=====

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo las quince horas del día cinco de febrero del año dos mil veinticinco, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 026/2025** =====

===== **DOY FE** =====

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRIGUEZ.- Rúbrica.